



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAÑO

En Concejo celebrado el día 9 de junio de 2012 la Junta Vecinal de Laño aprobó la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable en la localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Treviño, 12 de junio de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
José Miguel García Urarte